TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO NO. Y FECHA:	138 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
NIT O C.C. NO.	93.089.556 DE GUAMO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR DEL CONTRATO	$17.500.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE ENERO DE 2023
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220824 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220896 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el Doctor **LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA,** Secretario General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el Doctor **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.089.556 del Guamo, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Secretaria General justificó la necesidad de contratar un abogado a través de contrato de prestación de servicios profesionales, para apoyar las actividades del proceso de Gestión Jurídica y Contractual y para ello elaboró estudio de necesidad cuyo objeto

fue "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL" para desarrollarse en **3 MESES Y 15 DIAS** por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE.**

2.- Que para adelantar este proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220824 del 05 de septiembre de 2022.

3.- Que dando aplicabilidad al artículo 28 del manual de contratación de la entidad, el 14 de septiembre de 2022 se envió invitación al Doctor **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO**, para presentar propuesta, la cual se recibió el 15 de septiembre de 2022, a las 11:00 a.m.

4.- Que el 15 de septiembre de 2022, se designó comité evaluador, para verificar el cumplimiento de los documentos aportados por el Doctor **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO** y mediante acta de verificación del 16 de septiembre de 2022, el comité verifica los requisitos solicitados y recomienda al ordenador del gasto suscribir contrato con el mencionado profesional.

5.- En razón de lo anterior, se suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales N° 138 del 19 de septiembre de 2022 con el Doctor **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.089.556 del Guamo, por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

6.- Que el contratista aportó las estampillas y las pólizas para su proceso legalización, éstas últimas aprobadas el 23 de septiembre de 2022. Así mismo realizó las capacitaciones del Sistema de Gestión ambiental, de la Política de Seguridad de la Información y de Seguridad y Salud en el Trabajo, requisitos establecidos para suscribir el acta de inicio del contrato.

7.- Las pólizas aprobadas para amparar el contrato corresponden a las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-44-101171616	Cumplimiento	$3.500.000	19/09/22	18/07/23	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 23 de

						septiembre de 2022

8.- Que cumplidos los requisitos de legalización del contrato, el día 26 de septiembre de 2022, se suscribió acta de inicio del contrato de servicios profesionales N° 138 del 19 de septiembre de 2022, entre el Doctor **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO** y el Supervisor del Contrato, **LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA,** Secretario General del IBAL.

9.- Que en desarrollo de la ejecución del contrato, se han suscrito 3 actas parciales, cada una por la suma de $5.000.000, como contraprestación al cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas dentro del contrato de servicios profesionales N° 138 del 19 de septiembre de 2022, cuyos periodos se describen a continuación:

N° DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	PERIODO DE PAGO
ACTA PARCIAL 01	05 DE DICIEMBRE DE 2022	26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA PARCIAL 02	12 DE DICIEMBRE DE 2022	26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA PARCIAL 03	12 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADA CON ACTA DE COMPROMISO, EN RAZON AL CIERRE CONTABLE Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBIO EL ACTA AUN NO SE CUMPLIA EL PERIODO DE PAGO.	26 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2022

10.- Que el 22 de diciembre de 2022, el Doctor **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO,** radico vía correo electrónico solicitud de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, con efectos a partir del **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, indicando su imposibilidad de seguir ejecutando el objeto contractual del contrato de servicios profesionales N° 138 del 19 de septiembre de 2022.

11.- Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL (1)	$17.500.000
VALOR PAGADO A LA FECHA (2)	$ 0

VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (3). **ESTE VALOR QUE CORRESPONDE AL VALOR DE LAS TRES ACTAS PARCIALES TRAMITADAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE GIRO POR PARTE DE LA OFICINA DE TESORERIA.**		$15.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		$15.000.000
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		$ 2.500.000
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
ACTA PARCIAL 01	05 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 5.000.000
ACTA PARCIAL 02	12 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 5.000.000
ACTA PARCIAL 03	12 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADA CON ACTA DE COMPROMISO, EN RAZON AL CIERRE CONTABLE Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBIO EL ACTA AUN NO SE CUMPLIA EL PERIODO DE PAGO.	$ 5.000.000
VALOR ACTAS TRAMITADAS A LA FECHA (3)		$15.000.000

12.- Que con la terminación anticipada del contrato, queda un saldo sin ejecutar por valor de $2.500.000, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

13.- Que el supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 138 del 19 de septiembre de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo, una vez se cancelen el valor de las actas parciales N° 01, 02 y 03, de fechas 05 y 12 de diciembre de

2022, respectivamente, las cuales a la fecha de suscripción de este documento, se encuentran en trámite de giro por parte de la oficina de tesorería del IBAL SA ESP OFICIAL.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del contrato, el cual no fue ejecutado, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE)

Para constancia se firma por las partes, a los 26 DIC 2022

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
C.C. N° 93.089.556 del Guamo
Contratista

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General

Reviso: Dr. Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General

SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 138 DE 2022

De RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO <richard_rod_lo@hotmail.com>
Destinatario sgeneral@ibal.gov.co <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-12-22 13:38

Solicitud terminacion ibal.pdf (~51 KB)

Cordial Saludo,

Adjunto Solicitud del Asunto.

Cordialmente,

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Abogado Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional
Doctorante en Derecho

Señores:
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
E. S. M

Asunto: solicitud terminación anticipada.

Ref.: Contrato de prestación de servicios profesionales 138 DE 2022.

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía número 93.089.556 expedida en el municipio de Guamo Tolima y domiciliado en la ciudad de Ibagué, en mi calidad de contratista de la entidad, por medio del presente escrito y con mi habitual respeto solicito ante la supervisión la terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 138 DE 2022, cuyo objeto es la *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL.", hasta el día 26 de diciembre de 2022.*

La anterior solicitud atendiendo la imposibilidad de seguir ejecutando el objeto contractual, de conformidad con los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de los principios constitucionales de la función pública, y en especial el Principio de Autonomía de la Voluntad.

Así las cosas, ratifico la solicitud de terminación anticipada del Contrato hasta el día 26 de diciembre de 2022, agradeciendo de antemano la oportunidad otorgada para prestar mis servicios profesionales ante su entidad.

Cordialmente:

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Contratista